

ACUERDO N° 467.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR N° 234001/2 del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley IV-0100-2004 y habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 180/2015, con la conformidad de la Dirección Contable. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN, (dos muestras) atento a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 234001/2, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.